



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CLAUDIA ARANGUIZ VASQUEZ

ALGARROBO, 22 NOV 2019

DECRETO N°: 3780 '19



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con Técnico Profesionales Podólogas especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Lujbica Acuña Alvarez, por Pasantía Internacional
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que la Srta. Claudia Aranguiz, Mantiene un contrato a honorarios para atender el sector rural de Algarrobo.

DECRETO:


- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **CLAUDIA PAOLA ARANGUIZ VASQUEZ**, Podologa, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Podologa** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuida según necesidades y urgencias del servicio.
- II. Asímielse a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 26 de noviembre 2019 al 12 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **CLAUDIA PAOLA ARANGUIZ VASQUEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PM/U.C./D.V.D/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Claudia Aranguiz Vasquez (1)
- Archivo Desam. (1)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
 FECHA SALIDA: 22 NOV 2019
 OBSERVACIÓN N°

